



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de mayo de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación de las tablas salariales definitivas del año 2021 y provisionales para el año 2022 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L. (C.C. 09100032012011).

Visto el texto del acuerdo de fecha 4 de abril de 2022, suscrito entre los representantes de la parte empresarial y social por el que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2021 y provisionales para el año 2022 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de mayo de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *



TABLAS SALARIALES 2021 (DEFINITIVAS)

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BASE	P.ASISTEN.	P.TRANSP.	SALARIO ANUAL
----------------------	--------------	------------	-----------	---------------

GRUPO I

Técnico Jefe	1.523,42	299,28	58,66	27.146,58
Técnico	1.231,04	245,75	48,17	21.992,64
Ayudante técnico	972,97	169,89	33,47	17.034,87
Maestro Fabricación	968,17	308,94	60,56	18.956,55
Encargado General	968,17	308,94	60,56	18.956,55

GRUPO II

Jefe	1.101,47	229,45	58,20	19.973,85
Jefe de Ventas	1.101,41	236,43	52,08	19.983,27
Oficial 1º	901,76	274,06	71,10	17.668,32
Oficial 2º	901,76	238,82	53,29	17.031,72
Auxiliar	886,66	140,97	23,60	15.274,74

GRUPO III

Oficial 1º de producción	29,63	9,27	2,46	16.818,61
Oficial 1º de envasado	29,63	7,11	1,92	16.048,57
Oficial 2º de producción	29,63	6,57	1,62	15.818,77
Oficial 2º de envasado	29,63	5,80	1,22	15.497,37
Ayudante de producción	29,63	5,21	1,04	15.279,69
Ayudante de envasado	29,63	5,21	1,04	15.279,69

NOCTURNIDAD	21,59
DIETA	42,89
MEDIA DIETA	21,48
HORA EXTRA NORMAL	15,35
HORA EXTRA FESTIVA	18,15



TABLAS SALARIALES 2022 (PROVISIONALES)

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BASE	P.ASISTEN.	P.TRANSP.	SALARIO ANUAL
----------------------	--------------	------------	-----------	---------------

GRUPO I

Técnico Jefe	1.561,51	308,23	58,66	27.825,33
Técnico	1.261,82	253,10	48,17	22.542,54
Ayudante técnico	997,29	174,97	33,47	17.460,63
Maestro Fabricación	992,37	318,18	60,56	19.430,43
Encargado General	992,37	318,18	60,56	19.430,43

GRUPO II

Jefe	1.129,01	236,64	58,20	20.473,23
Jefe de Ventas	1.128,95	243,64	52,08	20.482,89
Oficial 1º	924,30	282,69	71,10	18.109,98
Oficial 2º	924,30	246,12	53,29	17.457,42
Auxiliar	908,83	145,08	23,60	15.656,61

GRUPO III

Oficial 1º de producción	30,37	9,56	2,46	17.242,31
Oficial 1º de envasado	30,37	7,34	1,92	16.454,27
Oficial 2º de producción	30,37	6,77	1,62	16.215,47
Oficial 2º de envasado	30,37	5,98	1,22	15.888,07
Ayudante de producción	30,37	5,37	1,04	15.664,39
Ayudante de envasado	30,37	5,37	1,04	15.664,39

NOCTURNIDAD	22,13
DIETA	43,96
MEDIA DIETA	22,02
HORA EXTRA NORMAL	15,73
HORA EXTRA FESTIVA	18,60